El Universal,

DIARIO COMERCIAL POLITICO, Y LITERARIO

NO. 988——MONTEVIDEO LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

En el Cordon.

En la tienda de Don Luis Veraciorto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San José,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias.

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

Florida,

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes.

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedr

Vacas,

En la de Don Manuel e.

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Lun.—Sta. Isabel Reyna.

Sol sale á las 5h 7m.—se pone á las 6 h 52m.

CORREOS

Dias en que salen de esta capital *Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

LAS personas que tubieron criados propios para ser conchavados en peones de todo trabajo á pié en un establecimiento de saladero en extramuros á una legua de esta ciudad; pueden ocurrir á la casa de D. José Gomez y Ca. calle de San Pedro No. 74 casa de Da. Manuela Torres.

AVISO.

EN la fonda catalana calle del muelle se venden zapatillas blancas y negras para hombre y para muger, bien hechas y baratas; cigarros de papel fabricados en la Habana y sanguijuelas recien llegadas de España á un real cada una.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 á 22 años sana, robusta y sin vicios, apta para cualquiera trabajo, actualmente está de cocinera: el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Felipe No. 106 allará con quien tratar.

EDICTO DE LA POLICIA.

TODOS los esfuerzos que ha hecho la policia para mantener el mayor aséo posible en las calles de la capital, han sido hasta el presente infructuosos, y en concepto del que firma, por falta de multas aplicables á los infractores de su Reglamento vigente: hoy que el Jefe Politico se halla autorizado por el Superior Gobierno para establecerlas, previene al público lo siguiente

Art. 1 Toda persona que arroje á la calle basuras, aguas pestiferas, ó animales muertos, sufrirá la pena de cuatro pesos de multa, ú ocho dias de prision.

2 Nadie podrá hacer fogatas en las calles, ni quemazones de ninguna clase y el contraventor de este articulo abonará cuatro pesos de multa ú ocho dias de prision.

3 Se prohibe absolutamente embarazar las calles y veredas, sino el tiempo necesario, con cal, arena, mezcla ú otros materiales para las obras; ni tampoco ias bultos de gèneros, ni otra especie, bajo la pena de 4 pesos de multa ú ocho daonde prision.

4 Toda descarga de carbon, maiz, ó trigo, que se haga en las calles, será obligado el comprador de él á recoger el asco ó desperdicios que quedan, y arrojarlos fuera de las calles; el que no lo verifique será multado con dos pesos.

5; Prohivese igualmente tener á las puertas de las casas, ni embarazando las veredas, cajones, ó tipas de basuras, para cuyo efecto los carros de la limpieza llevan campana para anunciar que pasan y los peones de ellos son obligados á llamar á las puertas; el infractor de este articulo pagará dos pesos de multa.

6 Todo criado que se encuentre arrojando basuras en los portillos del recinto será preso por ocho dias, si es libre, y si esclavo su amo pagará 4 pesos de multa.

7 Los escombros que se saquen de las obras no podrán estar en las calles mas que 24 horas, y excediendose los propietarios de este término, averiguado que sea, pagarán 4 pesos de multa

8 Todo individuo que edifique en lo sucesivo, y haga andamios que salgan á a vereda, será obligado á tener todas las noches un farol con luz en medio de ellos para que se vea el paso por donde transi tan las gentes.

9 El presente Edicto que saldrá á luz en los diarios de la capital, se pasará copia de él a los comisarios de Policia y tenientes alcaldes de barrio á quienes se les recomendará su puntual observancia reencargando al vecindario que no habrá ninguna consideracion con los que se atrevan á infringir cualquiera de sus articulos. Montevideo Noviembre 9 de 1832

LUIS LAMAS.

AVISO.

EL que sepa quien tenga unos autos de la testamenteria del finado D. José Oliver, y declarase quien los tiene, se le gratificará, ocurriendo á la calle del Porton núm. 177.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

SE ALQUILA.

LA casa núm 149 en la calle de San Carlos; con 8 piezas y algibe; quien la necesite ocurra á la calle de S: Vicente núm: 7 frente al baño de los padres.

BARANILLO.

EN la calle del Porton N 83 casa de Ellauri, se vende tablazon de pino sin falla ninguna á precio mas acomodado que en otras partes;

AVISO.

SE compra al contado lana sin lavar en el lavadero de lanas de Toledo, inmediato al saladero del Manga, conocido por la estancia de Dos Hermanos.

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D. Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE, .

UN terreno cerca de la muralla detras del hospital de la caridad. Dirijase al Sr. D. Juan Lasserre.

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Migueleto, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n.º 129 quien dará razon para tratar.

BARATILLO.

Baratillo permanente en la sastreria de Joaquin Lhermette empre hai de venta fraques negros y azules á 26 ps de paño superfino, hai tambien lebitas de astracan 20$ y varias obras aprecio muy équitativo y se previene al publico que no teniendo obra écha se toma la medida por el mismo precio calle de San Gabriel no. 57 frente al Señor Calbo.

AVISO.

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 75 frente á la casa de D. Domingo Vazquez, en la barberia de D. Pedro Cacharavilla se venden sanguijuelas á el infimo precio de un real, y se aplican á 2 rs. una; recien llegadas de Europa.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta al público que los Sres. que en adelan te tomen velas á les repartidores de s veleria, no abonen mas que 6 y medi rs. por peso.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

AVISO.

LA chacara de D, Matias Viqueira, sita del otro lado del Arroyo Seco, se arrienda con sus útiles y pertrechos, el que guste tomarla, vease con el....en en el covento de san Francisco. no —

SE VENDE..

UNA parda joven, muy habil costurera, planchadora, &c, en la cantidad de 320 pesos. D. Juan Lasserre dará razon.

EDICTO DE LA POLICIA.

Para precaber la estafa que se hace al público con las rifas que se efectuan en esta Ciudad sin permiso de la policia y sin obonar el, derecho de 6 p $ que le corresponde con arreglo al articulo 26 de su reglamento vigente, el Géfe Politico hace saber al público lo siguiente:

Art. 1. º Desde la publicacion del presente Edicto, nadie podrá rifar alhaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2. º Verificada la tasacion de que habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3. º Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4. º Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo 2. º y no haciendolo, se expondrá á perder su valor en caso de cuestion.

5. º Los propietarios de algunas rifas que hay pendientes se presentarán en el perentorio término de tres dias en la oficina del Departamento de Policia á llenar las formalidades prescriptas en el presente Edicto.

Los comisarios de policia y tenientes alcaldes de barrio vigilarán, y harán observar el cumplimiento de lo que se deee expresado dando cuenta inmediatamen de cualquiera raccion.

Luis Lamas.

I ER ES ANTE.

EN la plateria francesa calle del por ton no. 123 rente á la fábrica de cigarros hay de venta pildoras de salud del Dr Franck, á précio sumamente équi

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á	24 ps.
pantalones de paño	12
levitas de lo mismo	29
levita militar	26
casacas de uniforme	22
fraques de segunda calidad	20
levitas	22
pantalones de paño	10
chaquetas con bordados	17
dichas con trensas	12
chalecos de cotonia fina	2
dichos de seda	2 4 rs.
sombreros ingleses de primera.	5 4
pantalones de paño negro	7
levitas de prunela	14
pantalones de prunela	5
paño de todas clases muy barato.	

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucia, correspondiente á la testamenteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 50

Francisco Araucho.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines á 5 y á 6 ps. ingleses; zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs, sombreros de pelo á la última moda á 3 ps, 4 rs, y zapatos de señora á 6 rs,

EXTERIOR.

BUENOS AYRES.

Coleccion de Documentos oficiales con que el Gobierno instruye al Cuerpo Lejislativo de la Provincia del orijen y estado de las cuestiones pendientes con la República de los Estados-Unidos de Norte-América sobre las Islas Malvinas.

(Continúa,)

CARGO SESTO.

"He intentado apartar de sus ban-
„ deras á ciudadanos americanos, pro-
„ curando atarlos á la mia con el incen-
„ tivo de ganancias exorbitantes."

Este cargo se reduce a que *he intentado*: pero los intentos, desde que dejan de ser actos mentales, se manifiestan por los hechos; de lo contrario, es imposible asegurar la existencia de ellos. ¿Y cuales hecos refiere el Sr. Encargado de Negócios? Absolutamenta ninguno; y por lo mismo, no consistiendo este aereo cargo en hecho alguno determinado, no es susceptible de una refutacion positiva. Me bastará, pues, afirmar que ni el Sr. Encargado de Negócios, ni persona alguna, podràn demostarme un hecho de aquella naturaleza. Opuesto constantemente á la desercion, lejos de intentar seducir á marinero alguno, americano ó de otra nacion, he llevado siempre por sistema el no admitir á ninguno de los muchos pue frecuentemente se me presentában en Malvinas, sin previo y espreso consentimiento del capitan del buque á que perteneciesen. Si admití á los cinco hombres mencionados de la "Harriet, fué perque no pertenecian á buque alguno.

CARGO SEPTIMO.

"Apricioné sin miramiento alguno á
„ los cuatro americanos que nombra
„ como una parte de los de la goleta
„ americana "Belleville," que habia
„ naufragado sobre la Tierra del Fuego:
„ tomé gran número de cueros de lobo
„ que vendí á un buque ingles, y de
„ barbas de ballena que remití á Bue-
„ nos Aires. Amenazando a aquellos
„ naúfragos aprisionados y desampara-
„ dos con enviarlos á Buenos Aires para
„ que fuesen juzgados como piratas, los
„ obligué á firmar un convenio en nom-
„ bre de ellos y de otros compañeros
„ que estuban en la isla Aguila, constru-
„ yendo, una goletita, segun el cual, con-
„ cluida esta, debian ocuparse con ella
„ en la pesca bajo la bandera argentina.
„ No contento yo con apropiarme sus
„ bienes y tratarlos como esclavos,
„ quise reducirlos *á un grado de envile-*
„ *cimiento moral tan bajo como el mio*;
„ pues por otro artículo, despues de li-
„ garlos irónicamente à conducirse co-
„ mo hombres de bien, los induzco á
„ cometer actos de violencia y robo so-
„ bre los mismos compatriotas de ellos,
„ prometiéndoles hacerles partícipes de
„ las ganancias resultantes del saqueo
„ de los buques. De este modo com-
„ pelí a individuos de los buques captu-
„ rados à entrar en mi servicio, y aun á
„ que me ayudasen en la captura de
„ sus compatriotas. En cierta ocasion,
„ intentó doblegar al marinero ameri-
„ cano Crawford, que resistió mis hala-
„ gos, amenazas y prisiones, privándole
„ del alimento; y hubiera perecido, á
„ no haberle socorrido secretamente el
„ capitan Davison, á despecho de mis
„ órdenes."

Advertiré antes de todo que aquellos individuos eran cinco, y con cuatro, como dice el Sr. Encargado de Negocios: solo dos pertenecian á la "Belleville" que habia naufragado: los tres restantes habian pertenecido á diferentes tripulaciones, y quedádose successivamente en las islas: por consecuencia, es inexacto que todos ellos fuesen naúfragos y lo es tambien que estuviesen desamparados; pues todos ellos vivian en las islas por su espontanea voluntad, y tanto que, segun aseguraron sus acusadores, habian reusado el pasage para su país que se les habia ofrecido.

Cierto es que los prendí. ¿Pero como es que el Sr. Encargado de Negócios calla los motivos? Prendí á esos ciudadanos americanos, porque otros ciudadanos americanos los acusaron de ser personas peligrosas, y de disposiciones á la piratería: entre estos acusaderes se distinguian los capitanes Congar y Davison, especialmente este último. Tengo en mi poder sus declaraciones originales. Asi pues, si la prision de esos americanos fue una injusticia, ella se debió á la calumnia de otros americanos.

Pero el Sr Encargado de Negocios me acusa de opresor, de ladron y de bajo, por mis procedimientos para con ellos. V. E. va á juzgarlo. Yo no abrigava el menor sentimiento de encono, ni podia abrigarlo, para con hombres que no me habian ofendido, y á quieues veia por la primera vez de mi vida; y asi es que habiéndome pedido uno de ellos le dejase ir en el "Elbe", se lo concedí al momento, y se fué. Tan cierto es que yo procedí á virtud de aquellas formales acusaciones, y no á virtud de amenazas que para nada necesitaba, que mi conducta para con ellos no solo fue justa, sino tambien generosa. Y con verdad: siendo un hecho que ellos andaban pescando en mi jurisdiccion; y siendo otro hecho que sus mismos compatriotas les acusaban de piratas, yo pude con toda justicia confiscar sus cueros y barbas de ballena y remitirlos á esta ciudad para que fuesen juzgados. Pero reusé aumentar sus desgracias; y habiendo resultado que no estaban claramente probados los hechos que se les imputaban, resolvi ponerlos en libertad, y hacer que unos hombres vagamundos, pero fuertes y trabajadores, llegaran á ser miembros útiles de la colonia, ligandolos á esta por el propio bien de ellos. Esos hombres calcularon las ventajas que esta medida podia traerles, y los perjuicios que les resultaba de su vida errante, pidieron pues ser admitidos en el caracter de miembros de la colonia, y de consiguiente bajo la vandera arjentina. Entonces formé con ellos un convenio que les era utilisimo, y que por lo mismo jamas imaginé pudiera traerme de nuestos acres á la par de dolorosos, cual hoy vierte contra mi el Sr. Encargado de Negocios. Por este convenio, me obligué á auxiliarles para que concluyesen una goletilla ó chalupa que estaban construyendo en la distante isla del Aguila, y á permitirles, que luego de concluida esta, pudieran como miembros de la colonia, emprender con ella la pesca, á partir de utilidades, y bajo la bandera argentina. Tal fué el convenio que tanto se increpa hoy. ¿Hay en él algo de usurero, coactivo ó extraordinario? Lo cierto es, que cuando la tripulacion de la "Harriet" estaba ya abordo de la "Elbe" proxima á salir para el Janeyro, uno de estos pasajeros solicitó ser admitido en el nómero de los supuestos *naufragos desgraciados*, y entrar á gozar las ventajas del convenio: se lo consentí y la firmó. Cumpliendo por mi parte lo pactado, les di velas, jarcias, provisiones, y en fin cuantos auxilios exijieron para concluir la construccion del buque: pero como ellos no tenian persona alguna que abonase su conducta y me garantiese el cumplimiento por su parte, me entregaron, por via de seguridad, ciento noventa y ochos pieles loberas, y dos mil setecientas cuarenta y cuatro libras de barbas de ballena, de cuyos articulos podria yo disponer libremente, como lo hize. Pero se equivoca el Sr. Encargado de Negocios al creer que por esto perdian aquellos hombres estos bienes, ni que yo me los apropiaba, como lo asegura. No los perdian: ellos no tenian entonces donde ni como expender esos articulos: mas bien que útil, les era engorrosa, costosa y dificil su conservacion me los cedieron pues: pero yo me obligué expresamente á devolverselos en la misma especie y número de la mitad que me tocase en el producto de la pesca que debia hacer el buquecillo. ¿Es esto robar Sr. Exmo.? ¿Es esto oprimir, ni violentar. ¿Se descubre el mas sutil rastro d? buena fé en las personas que tan torpe y engañosamente han informado sobre este hecho al Sr. Encargado de Negocios? ¿Merece mi generoso y franco proceder para con esos individuos las infamantes invectivas que aquel derrama profusamente sobre mi nombre a Señor, la razon y la mutua deferencia que los hombres se deben en el estado social, aconsejan el disimulo aun de las mas crasas aberraciones del espiritu pero respecto de los hechos, y de hechos que hieren profundamente lo que el hombre mas aprecia—el honor, es necesario que él ténga la conciencia de su crímen para poder tolerarlos; asi como es necesario una gran prevencion para avanzarlos sin pruebas.

Tal fué para con esos individuos la conducta que hoy me trae los epitetos de opresor, ladron y bajo. Esos hombres se hallaban tan contentos y satisfechos de su nuevo estado bajo el pabellon de la República, y tan dispuestos á llenar las obligaciones que habian contraido, que, luego de concluido el buque, volvieron al puerto de la colonia á recibir nuevos repuestos y provisiones, que se le dieron. Ellos las habrian llenado fielmente si no hubiera sobrevenido el clásico atentado cometido por la *Lexington*. Con este motivo, no está de mas recordar que esta corbeta se apoderó, hizo mudar bandera, y usurpó á la colonia y á la República aquel buquecillo, que V. E. está en aptitud de reclamar. ¿Por qué calla esta usurpacion el Sr. Encargado de Negocios?

Pero dice que de este modo yo induje y obligué a ciudadanos américanos á la captura, que él llama *sauqeo*, de los buques y personas de sus compatriotas. No es cierto. Para verificar la detencion de la "Harriet, Superior y Breakwater," nadie, nadie fué inducido ni forzado, ni necesitaba yo de ello. Todos los individuos, américanos y de otras naciones, que concurrieron al apresamiento de estos buques, lo hicieron porque asi lo quisieron, y por que les convenia: todos eran miembros de la colonia, y como tales participes de las presas. Anora bien: las cep era una propiedad de la colonia; y si todos los que la componian tenian derecho á los bienes secuestrados, el hacer participes de ellos á esos américanos, que estaban en el rol de colonos era, no inducirlos á robar á sus compatriotas, sino ejercer un acto de rígorosa justicia, que no podia negarseles, desde que fueron miembros de la colonia.

Por lo demas, Señor, es casi indigno de V. E. el detenerme acerca de la insulsa historia del marinero Crawford, á quien, se dice, intenté matar de hambre. ¡Como si, abrigando yo tan feróz designio, me habian de faltar medios y pretestos de cumplirlo mas decorosamente en carácter de Gobernador! ¿Y por cual motivo? Por que se resistia á las promesas, amenazas y prisiones con què intentaba compelerle á que contribuyese é capturar los buques, y queria doblegarle de este modo. no seria tan estupendo el supuesto heroismo de Crawford cuanto mi estupidez en que me sirviera porfuerza un hombre que no necesitaba, y que, por lo mismo, no debia de ser de confianxa, sino muy peligroso. Sepa V. E. que el supuesto héroe, contribúyó como uno de tantos, al apresamiento de la „Harriet": no quiso despues contribuir à apresar los otros buques: y no solo no le resultó de ello el mas minimo perjuicio, sino que tambien fué preferido para ir al Pacifico en la „Superior." Aun mas, no solo estuvo y saliò libre de las islas, sino tambien yo aboné de mi bolsillo las deudas que en ella habia contraido. ¡Que contraste forma esta conducta con la que tan injustamente se me atribuye!

(*Continuará*)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Noviembre 17 de 1832.

Convocados ya los SS. Diputados para la sesion extraordinaria, y queriendo el Gobierno acelerar el momento de someter á la consideracion de las HH. CC. la conducta que ha observado en consecuencia de los sucesos relativos a la rebelion de 29 de Junio en el Durazno, y 3 de Julio en Montevideo, con objeto de obtener el pronunciamiento del Cuerpo Legislativo sobre las providencias que ha adoptado para sofocar la rebelion, y las que necesita para conservar el órden público, espera el Vice-Presidente de la República que el Sr. Presidente del Senado se sirva convocar á la apertura de la sesion extraordinaria para el Miercoles 21 del presente.

El Vice-Presidente reitera al Sr. Presidente del Senado las seguridades de su consideracion distinguida.

LUIS E. PEREZ.

SANTIAGO VAZQUEZ.

Sr. Presidente del Senado.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

LUNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1832.

El 15 del corriente terminó en la Sala de RR. de Buenos Ayres, la larga y agitada discusion del proyecto relativo á facultades extraordinarias resultando perdido por una votacion de 9 contra siete.

La *Gazeta Mercantil* que apoyaba tambien el proyecto en cuestion, del modo liberal y luminoso que pude apoyarlo el Editor gacetero, y que sin duda debia estar de mal humor aquel dia por tan desventurado suceso, há quérido pegarla con el Universal de Montevideo, como si nosotros tubiesemos la menor culpa en que el pueblo de Buenos Ayres quede privado por ahora de las ventajas de la Dictadura, sancionada por una ley permanente; tan necesaria, en el concepto de aquel escritor, para asegurar la tranquilidad, la dichá y bien estar de los porteños.

Dice, pues, aquel periodista en el núm. del dia ya citado, que la apologia que hace el *Universal* del Gobierno de este Estado sobre la calumnia que ha aparecido en los Diarios de Buenos Aires de 3 del corriente relativa á un negocio de incorporacion de las provincias de Entre-Rios y Corrientes, es gratuita, y que aun cuando hubiera sido provocada valdria poco descansando solo sobre la veracidad del Universal. Mucho pesar nos ha dado ver que se nos trate asi por un publicista tan acreditado en estas regiones por su sabiduria y por la liberalidad de sus principios, no menos que justificado de circunspecto y veraz como el Sr. Gacetero de Buenos Aires, segun puede inferirse de la cuestion que sostuvo poco ha acerca de las inmunidades del Sr. Correa Morales; las bellezas que dijo respecto de la necesidad de acordar al Sr. Gobernador Rosas facultadès omnimodas, y sobre todo, por aquellas noticias fidedígnas que dió al pueblo de Buenos Aires durante la anarquia de este País, tales por exemplo como la incorporacion del Coronel Brasilero Ventos Gonzales con 500 hombres al caudillo de la rebelion y muchas otras que bajo la debida calificacion le hemos notado oportunamente.

Este escritor de las buenas prendas que quedan apuntadas, es sin embargo el que despues de haber dicho á la par de sus colegas, y por razones que bien sabe el pueblo en q' escribe, q' en la banda Oriental se proyectaba la desmembracion de la República Argentina para incorporar dos de sus provincias á este Estado, tiene la imprudencia ó la ignorancia de llamar gratuitas nuestras observaciones (á que el llama apologia de este gobierno) contra tan infame calumnia: como si la incorporacion de una parte del territorio argentino á la República Oriental pudiera verificarse sin conocimiento de sus autoridades, y como si diciendolo los periodistas de Buenos Aires del modo que lo han dicho en un articulo que nuestros lectores han visto ya en el núm. 932 del *Universal* podia entenderse otra cosa y dejar de acusarse al gacetero y colegas por la injuria que envuelve aquella atre vida imputacion; y de extrañar ademas que el gobierno de aquella provincia, que tan zeloso se ha manifestado siempre de la moderacion de los escritores públicos que tienen la dicha de escribir en ella, deje caer en desuso su decreto de libertad de imprenta solamente cuando se abusa de ella para insultar á la Suprema Autoridad Constitucional de este País, atizar la discordia entre sus habitantes, y soplar abiertamente la anarquia.

Asi es que un escritor, como el gacetero, sin embargo de las bellas cualidades que lo recomiendan á la consideracion de los hombres sabios del mundo y á la gratitud del Pueblo Oriental, podria buenamente comprometer la dignidad y aun las relaciones de amistad y buena inteligencia de la ilustre Buenos Ayres, que tantos sacrificios hizo por libertar á este pais y establecer en el un gobierno independiente y fraternal, sino fuese cosa muy sabida lo poco ó nada que importan sus opiniones, sus discursos y sus noticias relativas á esta República.

Y á la verdad, quien no ha de reirse al leer la refutacion que en uno de sus últimos números ha hecho aquel estimable refutador, del extracto del proceso seguido en esta á los presos por conspiracion el 15 de Septiembre en la parte que se refiere á la declaracion del armamento embarcado por la lancha de la Goleta de guerra *Sarandi*? No obstante (dice el gacetero) de lo que hayan declarado los cuatro individuos del Buque que recivió las armas, podemos asegurar que es una gran inpostura que ellas hayan sido enbarcadas por la lancha de la Sarandi." Buen empeño se atravies para desmentir cuatro declaraciones solemnes y ser creido sobre su *veracidad* un escritor que publica cualquiera desatino cuando bien le parece, y que ya en solo un articulo de 20 lineas le mos atrapado cinco desaforadas mentiras del tamaño, poco mas ó menos, de aquella del refuerzo del géfe de la frontera Imperial á los sublevados. Pues sabe el Sr. de la Gaceta Mercantil que hay sobre esas declaraciones que él desmiente, que si lo supiese no querria sin duda hacer un papel tan ridiculo como hace al refutarlas.

—En el siguiente número continuaremos el articulo sobre el Sr. Jeneral D. Fructuoso Rivera y la Constitucion.

Extractos de Periodicos Extranjeros.

—Francia.—Parece que los partidarios de la Duquesa de Berry han sufrido una completa derróta en la Vendée habiendo en el primer encuentro con las tropas del Rey, rendido las armas 4000 de ellos, fugando los demas,, á escepcion de unos 800 que se encerraron en un Castillo donde se defendieron con tanta tenacidad, que fué preciso pegarle fuego, quedando muy pronto todo reducido á cenizas. Existian aun algunas bandas de chouanes entre los montes; mas se crée imposible que se evadan de la persecucion activa que se les hacia. Duraba todavia el estado de sitio de los departamentos del Oeste. Los demas puntos del territorio frances se hallaban en sosiego.

—*Jalmouth Agosto* 18.—Una carta privada de Lisboa anuncia que las tropas realistas acantonadas en el Fuerte de Almeida se habian declarado á favor de Da. Maria.

—Buenos Aires.—Las últimas noticias de Corrientes no adelantan nada sobre el estado de las desavenencias con el Paraguay. Antes de la salida de la goleta *Argos* se habian avistado como á 7 leguas de distancia, 5 buques que se suponian de guerra; pero aun no se habia confirmado esta sospecha. La poblacion de corrientes mantenia la misma actitud de defensa.

G. Mercantil.

—El *Nacional* de Paris y otros diarios han insertado la siguiente nota, estraida del Globo de Lóndres, que se dice haber sido dirigida á la Duquesa de Berry por M. de Chateaubriand.—

—" Madama—V. A. R. no encontrará en Francia ni la Corona ni la Tumba; será juzgada, sentenciada y perdonada. Vea V. A. R. si eso le conviene. "

—Otro número de *Nacional* da la siguiente carta, escrita al Editor por M. de Chateaubriand.

—Señor—No he escrito la carta que cita el diario ingles Globo; pero es la verdad que he dicho casi lo mismo: he dicho que la mayor desgracia que podia suceder á la ilustre nieta de Enrique IV. seria que fuese presa, juzgada sentenciada y perdonada; no conozco mayor ultraje que un perdon. Cuando estaba todavia en Italia esta princesa proscripta, tuvo el honor de dirigirle una carta larga, que no le alcanzó. Ademas, Sr,, no soy de los que despues que un suceso haya salido desgraciado se escuda con la jactancia de un cobarde, diciendo: ¿No habia prevenido á V. que asi debia suceder? Nunca sé abandonar á mis amigos en la adversidad, y siempre admiro el coraje. La Duquesa de Berry ha sido mal, muy mal aconsejada; pero desde Masa podia ver á la Isla de Elba; el recuerdo y la tentacion eran grandes. Esta Madre Heróica salio de su destierro como el Dueño y el Prisionero de la Europa dejó el suyo. El sin mas armas que su gloria, ella sin mas sa cudo que sus desgracias; el para recuperar su cetro, ella para reclamar el trono de su hijo. Abos fueron engañados, y puede ser se engañaren ellos mismos; pero los *cien dias* de ambos vivirán. No puedo decir otro tanto de los *dos años* de este poder que ha tenido que defender sus propios campos de batalla en el Cloitre St. Mery y la plaza de Greve.

Diario de la Tarde

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Habiendo terminado en Buenos Aires el dia 15 la gran cuestion que se ventilaba en su Sala de RR. sobre facultades extraordinarias, de un modo que hace honor á el gran Pueblo que dió el sacrosanto grito de Libertad en el suelo Sud-Americano, suplico á V. se sirva insertar en su apreciable diario los votos que nominalmente dieron los diputados que expresará S. A. S.

Un Porteño.

El Sr. Casal—Que se deseche.
" " Dr. *Obligado*—Afirmativa.-Miembro de la Comision.
" " *Sanchez*—Negativa.
" " *Fuentes*—Afirmativa.
" " Dr. *Garcia*—Id. (D. Baldomero.)
" " *Guerrico*—Que no se admita.
" " *Barrenechea*—Negativa.
" " *Trapani*—......Id.
" " *Martines*—Id. (D. Ignacio.)
" " *Terreros*—Afirmativa (el Presbitero.)
" " *Arraga*—Negativa.
" " *Gari*—Afirmativa [Miembro de la Comision.]
" " Dr. *Pereda*—Id.
" " *Alcorta*—Negativa.
" " Dr. *Argerich*—Id.
" " *Arzogarai*—Id.
" " Dr. *Vidal*—Id.
" " Dr. *Olavarrieta*—Id.
" " *Rivero*—Id.
" " *Martinez*—Id.
" " *Lopez*—Id.
" " *Balcarce*—Id.
" " Dr. *Lozano*—Id.
" " Dr. *Cernadas*—Id.
" " *Pereda Saravia*—Afirmativa-[Miembro de la Comision.]
" " *Zenillosa*—Negativa.

MARITIMA

Entradas.

Keche nacional *Indio Libre*, de porte de 14 toneladas, prosedente del Rosario, salió el 16 del corriente para este puerto, su patron y dueño Juan Cupé y con la carga siguiente:

324 cueros vacunos,
187 id. de bagual,
251 aspas,
12 bolsas de serda,
20 arrobas de lana,

Keche nacional *Joven Carmelita*, de porte de 4 toneladas prosedente del Rosario, salió el 16 del corriente para este puerto, su patron y dueño José Gigo con:

10 carradas de leña.

Paquete nacional *Adelaida*, de porte de 80 toneladas prosedente de Buenos Ayres, salió el 16 del corriente para este puerto su capitan Tomas Bisso, consignado á Le-Bretton y con la carga siguiente.

88 bolsas vacias,
42 cajas pasas de uba,
16 cuñetes de clavos,
25 barricas de cigarros,
14 cajones } de generos,
11 fardos }
2,000 ajos,
150 pesos metalico,
5 barricas ferreteria,
7 sacos de pasas,
4 id. de orejones,
4 tercios de aji,
5 bolsas de nueces,
6 remos,

E que necesite una ama de leche, ocurra á la calle de S. Gabriel Nms 155 esquina del fuerte, que hallará con quien tratar.

AVISO.

EL que quiera comprar tablazon de cedro, de todas vitolas, puertas y marcos nuevas, beldosas de á cuarta francesas, y tirantes reforzados de 4 ½ á 5 varas; ocurra á la calle de Sn. Gabriel n ° 48 que encontrará con quien tratar.

SE VENDE.

UNA criada joven y de todo servicio y para ama de leche; no tiene vicios conocidos, la persona que sé interese ocurra á la calle de S. Gabriel núm. 17. donde hallará con quien tratar.

AVISO AL PUBLICO.

DN. Bernardo Constat profesor de Medicina y Cirugia ha mudado su domicilio en las casas nuevas de Jayme Illa número 130 calle del Muelle.

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el bergantin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pronto para aquel destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, eurepeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un artículo de moda con estampas rara los dos sexos, articulo que será edactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y annncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuade y de 81 páginas en-4, ° los dias 10, 0 de ponoumde 432g nas á laexpirac cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte*:

Por 6 meses......... 8 *pesos.*

Por un año........... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en los oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, sub cribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dar razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.

Ramon Maria Pelaez.

Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 99 hay de venta pañuelos de tisú, beos, guarniciones, zapatos de señoras con flecos y de niños, flores de pluma y un negrito; todo se vende aprecios acomodados,

Para el Rio Janeiro ó cualquier puerto del Brasil,

SE fleta el nuevo y velero Bergantin americano *Sardius*, de 267 toneladas, su capitan Cottle. Es buque de primera, forrado y clavado en cobre Los Señores que gusten tratar ocurran á la casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca.

SE CONCHABA.

UNA parda útil para mucama, y todo el servicio de una casa. La persona que se interese en ella ocurra á la calle de S. Luis No. 158 donde hallará con quien tratar.

SE VENDE·

UN coche todo con enllantes de fierro en precio sumamente bajo, el que guste verlo ocurra á la calle de Sn. Diego No. 4 y en donde tambien encontrara con quien tratar: alli mismo hay una ama de leche sana y robusta para conchavar.

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis de ...é) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuesé necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino' segu sus disposiciones, y las diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrup.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

Baratilo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes.

Botas de hombre á última moda á 5 ps 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. *En* la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 26 en frente de D. Juan Manuel Perez, hay una Sra. que ofrece dar de comer en su casa y tambien mandar comida en casa de los que gusten mandarla. Espera que por el aseo, buena comida y un precio acomodado no dejará de agradará las personas que le sirvan ocuparla.

SE VENDE.

UNA negra propia para el servicio de una casa, es recien parida. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan tienda de D. Estevan de Ugarte y hallará con quien tratar.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de San Gabriel No. 48, hay de venta zapatos ingleses de primera á dos pesos, dichos de medida chica á 12 reales, dichos franceses grandes á 12 reales, y sombreros de pelo finos 22 reales y 4 patacones los de primera calidad.

BARATILLO PERMANENTE.

EN la tienda de D. Diego Calvo calle de San Gabriel No. 92 hay un surtido general de efectos por mayor y menor, sin averia ninguna recien venidos de Buenos Ayres, se dan un diez ó doce por ciento menos del corriente de la plaza; no espresan por menor, por ser de inmensas clases los renglones que hay Los Sres. y Sras. que quisieren aprovecharse de esta oportunidad, se servirán tomarse la molestia de venir á verlos que estoy seguro no perderán el tiempo.

En la misma tienda se vende una partida de agí en rama superior de la última cosecha. Tambien hay de venta un sitio propio para una barraca por tener un gran almacen edificado; el que se interese se le dará muy barato.

nov 15—30 p.

AVISO AL PUBLICO.

DN. José Milans del Bosck tiene el honor de anunciar al público que el asalto que debia verificarse el once de presente tendrá lugar el proximo domingo 18 del corriente en el cuartel de civicos. Los boletos de entrada se venden calle de san Miguel número 119 bajo la sala que fué del comercio.

AVISO AL PUBLICO.

CARRERAS y Oger, rematadores de la Colecturia, admiten por órden del Exmo Gobierno, propuestas de compra de los solares de la cuadra de terreno, aun sin poblar, conocido por propidad del convento de San Francisco, lindante con la calle que se ha abierto entre la Aduana y el Hospital viejo: las personas que gusten imponerse de los solares en que está dividida, sus frentes, fondos, tasacion y condiciones, podrán ocurrir á su escritorio en la Colecturia general, donde se halla el plano, advirtiendo que se conceden grandes ventajas á los licitadores por toda la cuadra. Tambien estan facultados para vender los solares restantes entre el muelle y las bobedas.

SE VENDE.

LA casa del finado D, Estevan Porella, sita en la calle del porton número 55; el que se interese en ella pueden ocurrir de nueve á once de la mañana en casa de D. Pablo Rios, calle de San Gabriel número 55 que hallará con quien tratar.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos aseguran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la *Ley*, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el objeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de lá Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede coartar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará hasta el estremo de estinguir la principal riqueza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Je fe Politico y de Policia del departamento de....